

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALBERANA INVERSIONES, SICAV, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día 2 de enero de 2004, acordó, por unanimidad, y con el fin de reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio, reducir el capital social mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, quedando reducido el capital en suscrito en la cifra de 5.446.266 euros. Asimismo, la Junta acordó modificar las cifras de capital inicial y estatutario máximo y la modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales, atemperándolos al acuerdo antes detallado.

Dicho artículo quedó en lo sucesivo con la siguiente redacción literal:

«Artículo 5. Capital social:

1. El capital social inicial queda fijado en un millón seiscientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y cinco euros (1.682.835 euros), representado por 240.405 acciones nominativas de 7 euros de valor nominal cada una, encontrándose íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en dieciséis millones ochocientos veintiocho mil trescientos cincuenta euros (16.828.350 euros), representado por 2.404.050 acciones nominativas de 7 euros de valor nominal cada una.

3. La Sociedad cumplirá cuantos requisitos le sean exigidos para la admisión y permanencia en la cotización oficial de sus acciones.

4. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.»

Madrid, 25 de febrero de 2004.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, M.ª Dolores Sanmartín Fenollera.—40.330.

AON GIL Y CARVAJAL, S. A. CORREDURÍA DE SEGUROS

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

AON RISK CONSULTANTS, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales de las Sociedades Aon Gil y Carvajal, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal, y de Aon Risk Consultants, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2004, se ha aprobado la fusión por absorción de Aon Risk Consultants, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por Aon Gil y Carvajal, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Aon Gil y Carvajal, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente), con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión adoptados por las Juntas Generales.

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Aon Gil y Carvajal, S. A., Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal, D. Alfonso López-Ibor Aliño.—El Secretario del Consejo de Administración de Aon Risk Consultants, S. A., Sociedad Unipersonal, Marta Gil de Biedma Rodríguez—Salmones.—40.273.

1.ª 17-8-2004

APLICACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS PARA LA INDUSTRIA, S. A.

En cumplimiento del art. 65 de la Ley de Sociedades Anónimas, hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2004, acordó reducir el capital de la sociedad en la cantidad de 120.000,00 euros mediante el procedimiento de amortización de la totalidad de las acciones de la sociedad con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, sin restitución de aportaciones, con un plazo de ejecución de dos meses y simultáneamente aumentar el capital social que, con la suscripción de la totalidad de las acciones, quedará fijado en 75.000,00 euros.

Montilla, 5 de agosto de 2004.—Aurelio García Álvarez, Presidente del Consejo de Administración.—40.147.

ARCOBEL PAVIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

**ASEICORK, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(En liquidación)
(Sociedad absorbida)**

En Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada, con el carácter de universal, el día 29 de junio de 2004, por ambas sociedades, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, previa aprobación de balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2003, se acordó la fusión de Aseicork Sociedad Anónima, Unipersonal En Liquidación (entidad absorbida), por parte de Arcobel Pavimentos Sociedad Anónima, (sociedad absorbente), mediante la disolución de la entidad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que se hará cargo de todos sus bienes, derechos.

Los efectos económicos de la fusión se retrotraen a 31 de diciembre de 2.003, entendiéndose hechas desde ese día todas las operaciones de ambas Compañías por cuenta de la Sociedad resultante de la fusión.

Asimismo, se deja constancia de que, siendo, con anterioridad a la fecha de celebración de la Junta, Asecork Sociedad Anónima, Unipersonal En Liquidación, entidad íntegramente participada por Arcofel Pavimentos Sociedad Anónima, el presente acuerdo de fusión por absorción no ha dado lugar al canje de acciones ni a la ampliación de capital en la absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Mérida, a 6 de agosto de 2004.—Consejo de Administración de Arcofel Pavimentos Sociedad Anónima, representado por el Secretario no Consejero, Don Juan Rosas Caruana.—El Liquidador Único de Asecork Sociedad Anónima, Unipersonal, en liquidación, don Frederic Jacques Andre Fines-Schlumberger.—39.967. y 3.^a 17-8-2004

ARION 90, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal de 30 de junio de 2004 adoptó por unanimidad, y entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en 60.200 euros amortizando las 10.000 acciones propias que la sociedad tenía en autocartera, de forma que el capital social queda en 400.004,92 euros, representado por 66.446 acciones al portador, números 10.001 a 76.446, de 6,02 euros de valor nominal.

Madrid, 30 de julio de 2004.—La Administradora única, María Concepción Arias Hernández.—40.211.

ARLEX, S. A.

(Sociedad escindida)

ARLEX DESIGN, S. L.

(Sociedad beneficiaria en constitución)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Arlex, Sociedad Anónima» (sociedad escindida), celebrada con carácter de universal el día 25 de junio de 2004 aprobó por unanimidad su escisión parcial, mediante la segregación de parte de su patrimonio social que traspasará a la sociedad de nueva creación «Arlex Design, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria de la escisión en constitución).

La escisión se ejecutará en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Parcial debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Les Franqueses del Vallés (Barcelona), 30 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Arlex, Sociedad Anónima, Isidro Ballús Cruells.—40.209. 1.^a 17-8-2004

BARIA ASSET MANAGEMENT, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Baria Asset Management, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, Calle Príncipe de Vergara, 131—3º, el día 6 de septiembre de 2004, a las 17,00 horas, en primera convocatoria. De no poderse celebrar válidamente la Junta en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el día 7 de septiembre de 2004, en el lugar y hora indicado, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2003.

Tercero.—Aprobación de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de auditores.

Sexto.—Exclusión de cotización en Bolsa las acciones de la Sociedad. En su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del libro contable y de accionistas designación de otra nueva; supresión del artículo de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría y disolución, en su caso, del mismo; exclusión de la obligación de realizar una oferta pública de adquisición; reglamentos de la Junta de Accionistas y del Consejo de Administración. Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución de estos acuerdos.

Séptimo.—Adaptación del texto de los Estatutos Sociales a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Acuerdos en relación con el Artículo 58 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (Operaciones Vinculadas).

Noveno.—Formalización de acuerdos.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2003, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 12 de agosto de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Nieves Pérez Lozano.—40.597.

CA'N MARI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Tiana, calle Edith Llauro, s/n, el próximo día 8 de septiembre de 2004, a las 17 horas, en primera convocatoria y el siguiente día 9, a la misma hora en segunda convocatoria bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria de los ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la aplicación de los resultados de los ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Órgano de Administración de la Sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social, pudiendo solicitar su envío gratuito, todos los documentos e informes preceptivos que la Ley previene para la toma de los acuerdos antes indicados.

Tiana, 27 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Sauri del Río.—40.192.

CASA PEDRO, S. A.

Junta ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el art. 97 de la Ley de sociedades anónimas, se convoca a los Sres. Accionistas de la entidad mercantil Casa Pedro, S. A., a la Junta Ordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en C/ Quitapenas, 52 (n.º actual 121), Málaga, el día 14 de septiembre del año en curso, a las 16 horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y a la misma hora, el día 15 de septiembre en segunda convocatoria para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe y gestión y la propuesta de aplicación de resultado correspondiente al ejercicio económico 2003.

Tercero.—Liquidación y pago créditos de socios contra la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para proceder a la ejecución, elevación a público e inscripción de acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación, si procede del proyecto de viabilidad de Casa Pedro, S. A.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión.

Málaga, 6 de agosto de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Martínez Jiménez.—40.089.

CASINO DE ZARAGOZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

CATERING Y GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de Accionistas de «Casino de Zaragoza, Sociedad Anónima» y